



FE DE ERRATAS

QUE, EN LA PUBLICACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE NO APTOS DE LA ETAPA INTER REGIONAL, DE LA CAUSAL POR UNIDAD FAMILIAR DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DOCENTE, EN EL NÚMERO DE ORDEN 09 EN LA COLUMNA DE OBSERVACIÓN DE LA POSTULANTE ROJAS TORRE GLORIA PILAR, SE DEBE SUBSANAR UN ERROR MATERIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE

9	UNIDAD FAMILIAR	Interregional	037474-2024	10071339	ROJAS TORRE	GLORIA PILAR	CALLAO	UGEL VENTANILLA	Primaria	PROFESOR	NO REVISADO APTO	NO PRESENTA ANEXO N°07 (DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR EL FAMILIAR DIRECTO QUE RESIDE EN LA JURISDICCIÓN DE LA ENTIDAD DE DESTINO)
---	-----------------	---------------	-------------	----------	-------------	--------------	--------	-----------------	----------	----------	------------------	---

DEBE DECIR

9	UNIDAD FAMILIAR	Interregional	037474-2024	10071339	ROJAS TORRE	GLORIA PILAR	CALLAO	UGEL VENTANILLA	Primaria	PROFESOR	NO REVISADO APTO	NO PRESENTA ANEXO N°07 (DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE LA RESIDENCIA EN EL LUGAR DE DESTINO)
---	-----------------	---------------	-------------	----------	-------------	--------------	--------	-----------------	----------	----------	------------------	--

ATENTAMENTE,

UGEL CORONEL PORTILLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE

UGEL CORONEL PORTILLO
MIEMBRO REPRESENTANTE
COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE

UGEL CORONEL PORTILLO
MIEMBRO AL TERNO
COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE